

**Sexta Sesión Extraordinaria 2011**  
**Resoluciones del Comité de Información**  
**16 de marzo de 2011**

Asunto	Acuerdo
<p>Se presentó a consideración del Comité de Información la respuesta de la Solicitud de Información con número de folio 2015000001711, mediante la cual se requiere a Diconsa información relativa al catálogo de proveedores.</p>	<p><b>Acuerdo 01/Ext_06/11.</b> Se dará a conocer al solicitante que se le proporciona la versión pública del catálogo de proveedores de bienes para comercializar y de los proveedores de bienes y servicios. En el primer catálogo se incluye el RFC, razón social y entidad federativa, y en el segundo se proporciona el RFC, razón social, domicilio, y correo electrónico. En ambos listados no se proporciona el RFC, domicilio, teléfono y correo electrónico de personas físicas. Asimismo, se le informa que no existe alguna disposición que norme que Diconsa deba contar con un padrón de proveedores, motivo por el cual se le proporciona la información que se tiene registrada en sus sistemas de información.</p> <p><b>Acuerdo 02/Ext_06/11.</b> Se dará a conocer al solicitante que con fundamento en el artículo 45 de la LFTAIPG y el artículo 70 de su Reglamento, fracción III el Comité de Información de Diconsa confirma la clasificación de la información realizada por la Dirección de Comercialización y la Dirección de Administración y Recursos Humanos relativa a la confidencialidad del RFC, domicilio, teléfono y correo electrónico de las personas físicas contenidos en su catálogo de proveedores.</p> <p><b>Acuerdo 03/Ext_06/11.</b> Se dará a conocer al solicitante que el RFC, domicilio, teléfono y correo electrónico de las personas físicas contenidos en los catálogos de proveedores de la Dirección de Comercialización y de la Dirección de Administración y Recursos Humanos se encuentran clasificados como reservados con fundamento en el artículo 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.</p>

Asunto	Acuerdo
<p>Se presentó a consideración del Comité de Información la respuesta de la Solicitud de Información con número de folio 2015000002111, mediante la cual se requiere a Diconsa información acerca de cobertores y kits de limpieza para Sinaloa, Chihuahua y Durango.</p>	<p><b>Acuerdo 04/Ext_06/11.</b> Se dará a conocer al solicitante que con fundamento en los artículos 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, LFTAIPG, y 70, fracción III de su Reglamento, el Comité de Información de Diconsa confirma la clasificación de la información como reservada del precio unitario, la cantidad y el importe de compra de los cobertores tipo a y b, y kits de limpieza.</p> <p><b>Acuerdo 05/Ext_06/11.</b> Se dará a conocer al solicitante que el precio unitario, la cantidad y el importe de compra de los cobertores tipo a y b, y kits de limpieza se encuentran reservados por un plazo de cinco años con fundamento en los artículos 14, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, LFTAIPG, y 82 de la Ley de la Propiedad Industrial. La difusión de esta información daría ventaja a los proveedores en las negociaciones con Diconsa.</p> <p><b>Acuerdo 06/Ext_06/11.</b> Se dará a conocer al solicitante que no se proporciona la información del costo de adquisición del cobertor a y b, y kits de limpieza, indicados en su solicitud de información pública, ya que en la misma se menciona la cantidad de cada artículo, por lo que en caso de que se proporcionara el costo de adquisición podría inferir el costo unitario de cada artículo, mismo que se encuentra clasificado como reservado.</p>

Asunto	Acuerdo
<p>Se presentó a consideración del Comité de Información la respuesta de la Solicitud de Información con número de folio 2015000002311, mediante el cual se requirió copia simple de todos los contratos o convenios, celebrados entre DICONSA, S.A. de C.V. y el Fondo de Fomento y Desarrollo de la Investigación Científica y Tecnológica (FONDICT) de la Universidad Autónoma del Estado de México, o con cualquiera de las Empresas que forman parte del mismo, como por ejemplo Servicios de Consultoría Integrales, S.A. de C.V. entre otras que pudieran pertenecer al mencionado Fondo. Asimismo, se solicita copia simple de todos los Anexos y documentos que formen parte del o de los expedientes correspondientes a los contratos solicitados que existan en los archivos de esta Entidad.</p>	<p><b>Acuerdo 07/Ext_06/11.</b> Se dará a conocer al solicitante que la Entidad cuenta el Convenio Marco de Colaboración número C/COL/5746/2009 celebrado entre Diconsa y el Fondo de Fomento y Desarrollo de la Investigación Científica y Tecnológica de la Universidad Autónoma del Estado de México FONDICT, mismo que se encuentra disponible en copia simple impresa y/o en medio magnético.</p> <p><b>Acuerdo 08/Ext_06/11.</b> Se dará a conocer al solicitante que con fundamento en el artículo 45 de la LFTAIPG y el artículo 70, fracción III de su Reglamento, el Comité de Información de Diconsa confirma la clasificación de los siguientes documentos: Anexo de Ejecución para la implementación del sistema de información para la operación y administración del maíz; Anexo de Ejecución para el servicio de mejora continua y soporte técnico al sistema de consulta y explotación de información financiera; Anexo de Ejecución para el servicio de monitoreo y administración de la infraestructura tecnológica de aplicaciones y bases de datos; Anexo de Ejecución para el servicio de implementación del sistema de explotación y consulta de información comercial; Anexo de Ejecución del sistema de evaluación para el pago de incentivos a personal comunitario; Anexo de Ejecución para el sistema de administración y control del activo fijo; Anexo de Ejecución para el sistema de control y seguimiento de los inmuebles.</p> <p>Anexos vigentes en 2011: Anexo de Ejecución para el servicio de mantenimiento, capacitación, mejora continua y soporte técnico al sistema de comercialización y distribución del maíz; Anexo de Ejecución para el servicio de mantenimiento, capacitación, mejora continua y soporte técnico al sistema de consulta y explotación de información financiera; Anexo de Ejecución para el servicio de monitoreo y administración de la infraestructura tecnológica de aplicaciones y bases de datos; Anexo de Ejecución para el servicio de mantenimiento, capacitación, mejora continua y soporte técnico al sistema de consulta y explotación de información comercial; Anexo de Ejecución para el servicio de mantenimiento, capacitación, mejora continua y soporte técnico al sistema de evaluación; Anexo de Ejecución para el servicio de mantenimiento, capacitación, mejora continua y soporte técnico al sistema de activo fijo; Anexo de Ejecución para el servicio de mantenimiento, capacitación, mejora continua y soporte técnico al sistema de información de inmuebles; Anexo de Ejecución para el servicio de supervisión, control de calidad y conservación de granos maíz, frijol y arroz; y el Anexo de Ejecución de servicios administrativos para la entrega de apoyos del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades a nivel Sucursales, Unidades Operativas y Almacenes Rurales.</p> <p><b>Acuerdo 09/Ext_06/11.</b> Se dará a conocer al solicitante que los documentos citados en el acuerdo anterior se encuentran clasificados como reservados con fundamento en los artículos 14, fracción II; 15, 16 y 17 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 82, 84, 85 y 223, fracción VI de la Ley de la Propiedad Industrial; 215, 231 fracciones I, VII y X, y 232 de la Ley Federal de Derechos de Autor; y 210, 424, fracción III, 424 Bis, fracción II, y 428 del Código Penal Federal; así como en la Cláusula Décima Quinta del Convenio Marco de Colaboración número C/COL/5746/2009 celebrado entre Diconsa y FONDICT.</p>